SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[redacted]

17/3674.
85/09/17

de 2017
ción de la
exicanos"

C. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SALAZAR
MINERA FRESNILLO S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2017/246 de fecha 11 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P TALAYOTES, Guadalupe y Calvo, C-08-029-TAL-006/17, madera en rollo, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 35.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17630769	17630771
P.P TALAYOTES, Guadalupe y Calvo, C-08-029-TAL-006/17, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.,* (Pino), 454.000 Metros cúbicos rollo	32	1	32	17630772	17630803
P.P TALAYOTES, Guadalupe y Calvo, C-08-029-TAL-006/17, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.,* (Pino), 240.000 Metros cúbicos rollo	17	1	17	17630804	17630820

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm